



DECRETO N° 1450 /

TEMUCO, **25 NOV. 2013**

**VISTOS:**

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : GESTION DE PERSONAS Y SERVICIOS LTDA  
R.U.T. : 78.092.910-3  
Dirección Particular : ANDRES BELLO 765 OF 76

**PATENTE**

ROL : **2-23477**  
Código : 749.990  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE OUTSOURCING  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ANDRES BELLO 765 OF 76  
A la dirección comercial : ANDRES BELLO 841 OF 802  
Rol Avalúo : **189 -171**  
Fecha de Solicitud : 21.11.2013  
Traslado N° : 75  
Fecha : 21.11.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EBG/MPU/ncr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

667 fss